



NORMAS PARA EL VOTO DELEGADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COAC 15-OCTUBRE-2013
DEMARCACIÓN DE TENERIFE, LA GOMERA Y EL HIERRO

1. Modelo de impreso tipo de voto delegado en el que se describe los datos que debe tener el mismo. (Se adjunta).
2. El día anterior de la Asamblea a las 12 a.m., se cerrará el plazo para la entrega de los votos delegados en todas las Secretarías de las Demarcaciones y una hora después, las Secretarías de las Demarcaciones darán cuenta de los votos delegados presentados, remitiendo copias a la Secretaria de Órganos Generales (Romo), y presentándolos al día siguiente en la Secretaria de Órganos Generales.

Aparte de la lista genérica por Demarcación de los colegiados que han delegado su voto, deben remitirse listas individuales de cada una de las personas que representan a otros, con los nombres de sus representados numerados, con el fin de poder tachar los que puedan acudir a la sala y por tanto revocando la delegación conferida.

3. La lista definitiva de colegiados que han delegado su voto debe usarse en la entrada de la Asamblea para controlar el acceso a la sala de todos los colegiados, a fin de que no se puedan duplicar votos.
4. Habrá un interventor nombrado por cada Demarcación y comunicado al Secretario de Órganos Generales antes del comienzo de la Asamblea que garantice estos controles y que participe y ayude en el recuento de votos.
5. Los colegiados asistentes a la Asamblea deberán llevar su carnet de identidad a efectos de facilitar su identificación.
6. En las votaciones se contará primero los votos individuales y luego se contará los votos delegados donde debe incluirse el del propio representante de los colegiados que han delegado el voto.
7. Cada representante de votos delegados de otros colegiados deberá tener la lista de sus representados en mano, así como el Secretario en la mesa, que corroborará que el número de representados coincida con el que diga el representante cada vez que vota.
8. El número de delegaciones de voto que recaigan sobre un mismo colegiado no podrá ser superior al 4% del censo con redondeo al alza.